

ventos de Religiosos y Religiosas y Lecciones particulares
 todas las pieles de los Carneros y en el segundo que ningún Otro
 Maestro así de Curtidor como de fabricantes de Paños que no sea
 nombrado para dhas Compras a de poder ajustar ni Comprar nin-
 guna de dhas pieles bado las multas y apercibimientos que en
 dho Capitulo se precaven; y con este motivo y sin perjuicio
 de usar de los recursos que le compete, ponen presente a esta Ciudad
 los gravosimos daños y malas Consequencias que se les siguen y del
 Comun y particulares en la practica de dha Concordia, por quedar
 estancada la venta de dhas pieles en ambos gremios poniendoles
 así auituo los precios precisando a los dueños a pasar por ellos
 con las demas razones que preponderan y Concluyen suplicando
 a esta Ciudad se digne de dar la providencia Combeniente a su
 remedio - y haviendolo Oido y conferido Acuerdo que para proce-
 der con la Reflexion que pide este caso; el Cavallero Procurador
 general solicite retraigan la Escripura de Concordia que esta
 parte Litan con las hordenanzas acuerdos y demas papeles que
 tratan en esta razon -

Postura en el
 molino del Rey

Petition de Bartholome Quieta haciendo postura
 en arrendamiento en el molino que llaman del Rey y tierras
 anexas a el por tiempo de tres años que ante dar principio
 Juan el Duño del presente en precio cada uno de quatro mill rea-
 les pagados de por mitad Navidad y san Juan de cada año
 y con diferentes condiciones y la Ciudad haviendola Oido
 la admitio quanto alugar en derecho y Acuerdo se corra al
 pregon -

Sobre la paga
 del servicio horden

La Ciudad conigna al Administrador de rentas reales de
 este Reino las primeras mesadas del arrendamiento de el
 matadero para el pago de dos mill trescientos ochenta Reales
 y veinte y un marau que se le deben por el servicio horden
 nario y extraordinario del año pasado de mill setecien-
 tos treinta y uno mediante no haver caudales en esta Bolsa
 y ser repetidas las ynstancias que hace dho Adminis-

